



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

AD: 16
MLH/raa
25/01/13

DECRETO EXENTO N° 146

LITUECHE, 31 de Enero de 2013
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad no cuenta con implementos para las actividades deportivas recreativas tales como corridas, por el alto costo que significa adquirirlas y teniendo en cuenta que durante el año dichas actividades se programan en menor cantidad, la Ilustre Municipalidad de Litueche licita el Servicio de Arriendo de Implementos para corridas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la contratación de los servicios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la contratación en arriendo de los Servicios de Implementos para Corridas.

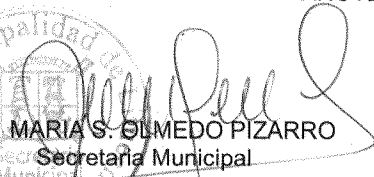
LLAMASE a Licitación Pública para la contratación de los servicios ya señalados con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- Andrés Pérez Correa, Secplac

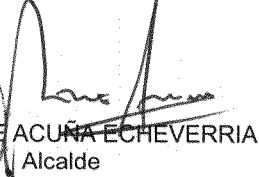
INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal
RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secplac.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 ARRIENDO IMPLEMENTOS PARA CORRIDAS

1. Considerando que la Municipalidad no cuenta con implementos para las actividades deportivas recreativas tales como corridas, por el alto costo que significa adquirirlas y teniendo en cuenta que durante el año dichas actividades se programan en menor cantidad, la Ilustre Municipalidad de Litueche licita el Servicio de Arriendo de Implementos para corridas.
- 2.- Se solicita cotización para posterior suscripción de contrato de suministro de arriendo de implementos para corridas de las actividades programadas de la gestión municipal a desarrollar el año 2013, éstas pueden ser desarrolladas en día hábil, sábado, domingos y festivos. El contrato se suscribirá después de 2 días adjudicado en el portal www.chilecompra.cl, y caducará el 31 de Diciembre del 2013, se suscribirá en las dependencias de la Secretaría Municipal, con la aprobación del respectivo decreto alcaldicio.
- 3.- El oferente tendrá que cotizar en valores que por ningún motivo en el transcurso del año se alteren. Los horarios de las actividades serán los programados por el Departamento de Deportes y Cultura
- 4.- El oferente que coticé tendrá que asumir los gastos de traslado como combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto técnico que se produzca con motivo del viaje y de la utilización de los implementos. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento del trabajo encomendado ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término de la actividad.
- 5.- Serán motivo de cancelación del contrato el no prestar el servicio a lo menos 2 veces en el año y el atraso en la hora de inicio de las actividades programadas. La hora de inicio y término de las actividades será coordinada con el Departamento de Deportes y Cultura.
- 6.- El oferente deberá estar con los implementos operativos al menos ½ hora antes del inicio de la actividad.
- 7.- En la eventualidad que se necesite otro implemento no considerado en el presente detalle, se efectuará la cotización con el proveedor adjudicado y posteriormente se emitirá la orden de compra correspondiente.

IMPLEMENTOS

Arco inflable de partida
Arco inflable de meta
Cronómetro eléctrico de meta
Bastidores para publicidad
Conos
Generador eléctrico monofásico
Totem
Huinchas partida meta

8.- Criterios de Evaluación.

Observación	Porcentaje %
Oferta económica	50
Disponibilidad de Horario	30
Experiencia en el rubro	20

9. De la Adjudicación

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

10.- Del Contrato, Duración y sus Modificaciones

10.1 Formalización del Contrato de Suministro

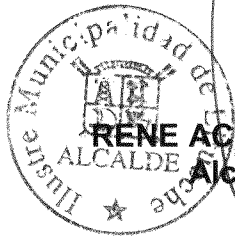
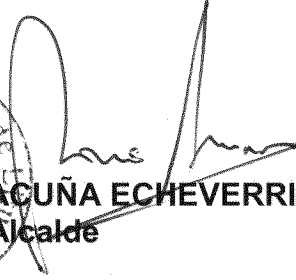
Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

El pago se realizará en forma mensual, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de efectuado el servicio, siempre y cuando el contratista hubiera entregado los servicios a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Para dar cumplimiento al estado de pago, el contratista deberá presentar factura, orden de compra y certificado de recepción del trabajo encomendado de la Unidad Municipal que tenga directa relación con la actividad ejecutada.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

ANEXO N° 1
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013
ARRIENDO IMPLEMENTOS PARA CORRIDA**

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia por el siguiente valor mensual, sin IVA incluido:

TIPO	OFERTA \$
Arco inflable de partida	
Arco inflable de meta	
Cronómetro eléctrico de meta	
Bastidores para publicidad	
Conos	
Generador eléctrico monofásico	
Totem	
Huinchas partida meta	

NOMBRE EMPRESA FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, _____ de _____ de 2013

El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos durante el proceso de la licitación los que serán publicados a través del portal.